



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-15/2024.

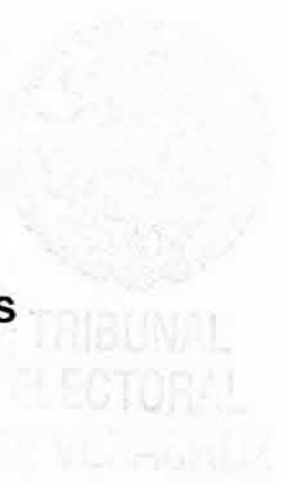
ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 26 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COSOLEACAQUE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-15/2024.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 26 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
COSOLEACAQUE, VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro².

El Secretario, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; y 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané⁴, con la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio **INE/UTF/DA/32013/2024** de uno de julio, signado de manera electrónica por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado en su oportunidad por la Magistratura Instructora.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; **la cual se ordena agregar a los autos** para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Respecto de la cual se reserva su pronunciamiento para el momento procesal

¹ En adelante PRD.

² En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

⁴ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

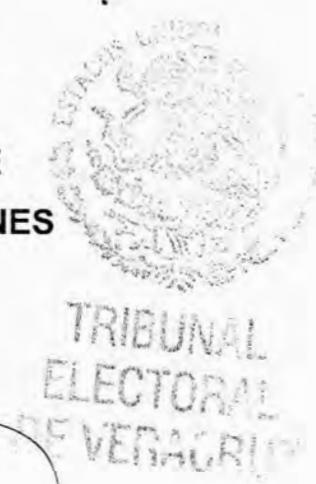
oportuno.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas; asimismo, hágase de conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional <http://www.teever.gob.mx/>; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan sus efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**



LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA